Regencia dela Rl. Jurisdi
cion de Mestanza.

1351

En contestacion à el
oficio de V.S. que acabo
de recibir, (sin sobre)
debo decirle, que este
Ayuntamto. que presido
no debe ser responsa
ble àlas costas del
plantón por q. nada
debe asta el dia àla
Casa de Niños esposi
tos, y el de el año pa-
sado tampoco por q.
há presentado la Carta
de pago, y corre enlas

Cuentas de propios
de dho año: y para
proceder con Inst.a
à la cobranza de los
76.26 r.s y 30 mrs es-
pecesario ponga V.S.
à los años que procede
este debito y cantid.d
de cada uno para ha-
cerles cargo à los Ayun-
tamientos respectivos.
Dios gue. a V.S.
m.s a.s Mestanza 22,
de Julio de 1830 =
El R. L.
Dor. Dn. Domingo Manl.
Perez

Sor. Corregidor de Ciud. Rl.